



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar
 Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



GOBIERNO
 DE COLOMBIA

41-20000

Neiva,

Señora

ANA JULIUETH NIÑO BURBANO
 Calle 54 No 4W -51 Barrio Carlos Pizarro
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-049684-4100

Fecha: 2019-01-30 15:40:54

Enviar a: ANA JULIUETH NIÑO BURBANO

No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **ANA JULIUETH NIÑO BURBANO**
 NIT/CC: 1.075.286.385
 Radicado: 51 - 2018

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 29 de enero de 2019, por medio del cual se liquida el crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de la **ANA JULIUETH NIÑO BURBANO**, identificado con la C.C No 1.075.286.385 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico

472

4015

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9

C - ORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. NEIVA
Orden de servicio: 11257315

Fecha Pre-Admisión: 30/01/2019 16:56:45



RA070370762CO

Remitente Nombre y Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: NIT/C-CT.189-9999239 Ciudad: NEIVA_HUILA Teléfono: 9604700 Código Postal: 470010078 Nombre y Razón Social: ANA JULIEITH NIÑO BURBANO Código Operativo: 4015510 Dirección: CLL 54-4W-51 CARLOS PIZARRO Depto: HUILA Tel: Código Postal: 410001302 Ciudad: NEIVA_HUILA Depro: HUILA		Destinatario Causa Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input checked="" type="checkbox"/> AN No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DS Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada Cerrado No contactado Fallado Aparentado Causurado Fuerza Mayor	
Valores Peso Físico: (grs): 200 Peso Volumétrico: (grs): 0 Peso Facturado: (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 83.220.558 Fecha de Emisión: 1 ENE 2019 Distribuidor: Sergio Comelio Osorio	

5102-15

4015 SUR PO. NEIVA



40155104015510RA-070370762CO

Principal: Bogotá D.C. Calle 100 No. 25-11 # 95-455 Bogotá / www-472.com.co / correo@nacional.0180001870 / Tel. central: (57) 2721016. Sin. Empaque. Lte. de carga: 0,0720 del 20 de mayo 2019 No. de. Envío. Mensaje de Expresso: 01887 de 15 septiembre del 2018 El usuario debe ingresar contraseña que fue generada al momento de comprar el servicio en la página web. 4-72 no es un base de datos personal para proteger la privacidad. Para ingresar al sistema de control de calidad: 472.com.co Para hacer un reclamo de Postales de Paquetes: www-472.com.co

A



FORMATO 6. REPORTE DE CALIFICACIÓN PERIODO ANUAL U ORDINARIO

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

CODIGO: FECHA EMISIÓN: Versión: PÁGINA: 1 de 1

27/12/2018 2.0

Tipo de Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Identificación: 3124

Primer apellido: 3124

Segundo apellido: 15

Código: 15

Grado: 15

Propósito del empleo: PROCESO ADMINISTRATIVO

Denominación del empleo: PROFESIONAL DE SERVICIO TECNICO

Primer nombre: TECNICO ADMINISTRATIVO

Segundo nombre: TECNICO ADMINISTRATIVO

Otros nombres: 0

Nivel Jerárquico: TECNICO

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador: PROFESIONALES

Número de identificación: 3124

Primer apellido: 3124

Segundo apellido: 15

Código: 15

Grado: 15

Propósito del empleo: PROCESO ADMINISTRATIVO

Denominación del empleo: PROFESIONAL DE SERVICIO TECNICO

Primer nombre: TECNICO ADMINISTRATIVO

Segundo nombre: TECNICO ADMINISTRATIVO

Otros nombres: 0

Nivel Jerárquico: PROFESIONAL

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (Servidor público de Libre Nombramiento y Remoción en caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación: 3124

Primer apellido: 3124

Segundo apellido: 15

Código: 15

Grado: 15

Propósito del empleo: PROCESO ADMINISTRATIVO

Denominación del empleo: PROFESIONAL DE SERVICIO TECNICO

Primer nombre: TECNICO ADMINISTRATIVO

Segundo nombre: TECNICO ADMINISTRATIVO

Otros nombres: 0

Nivel Jerárquico: PROFESIONAL

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PRIMER SEMESTRE		EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL SEGUNDO SEMESTRE		EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS (7/10)		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	
FECHA DE COMUNICACIÓN	CALIFICACIÓN	FECHA DE COMUNICACIÓN	CALIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	FECHA	NIVEL
15/08/2018	180 días Compromisos laborales (sobre 700) Competencias comportamentales (7/10)	180 días Compromisos laborales (sobre 700) Competencias comportamentales (7/10)	10,00	22/12/2019	10	22/12/2019	99.82 SOBRESALIENTE

Firma del Evaluado: X

Firma del Jefe Inmediato: X

Firma del Evaluador en Comisión evaluadora: X

Firma del Evaluado en Comisión evaluadora: NO APLICABLE

Firma del Jefe Inmediato en Comisión evaluadora: NO APLICABLE

Firma del Evaluador en Comisión evaluadora: NO APLICABLE

RECURSO DE REPOSICIÓN

DECISIÓN: NO

FECHA: NO

RECURSO DE APELACIÓN

DECISIÓN: NO

FECHA: NO

Nombre del Evaluado: [Firma]

Firma: [Firma]

Nombre del Notificador: [Firma]

Firma: [Firma]

MOTIVACIÓN (podrá relacionar anexos): [Firma]

VI. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

Calificación Definitiva en Firma: SI

Calificación Definitiva: X

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
D.G. 26 G 95 A 56
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

GOBIERNO
DE COLOMBIA

52

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RA070370762CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANA JULIETH NIÑO BURBANO

Dirección: CLL 54 4W
PIZARRO

Ciudad: NEIVA_H

Departam

Cód

Fe

30

Ma. Telem

Ma. Telem

Señora
ANA JULIUETH NIÑO BURBANO
Calle 54 No 4W -51 Barrio Carlos Pizarro
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-049684-4100
Fecha: 2019-01-30 15:40:54
Enviar a: ANA JULIUETH NIÑO BURBANO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **ANA JULIUETH NIÑO BURBANO**
NIT/CC: 1.075.286.385
Radicado: 51 - 2018

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 29 de enero de 2019, por medio del cual se liquida el crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de la **ANA JULIUETH NIÑO BURBANO**, identificado con la C.C No 1.075.286.385 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico



AUTO

Neiva 29 de Enero de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ANA JULIETH NIÑO BURBANO
C.C./NIT: 1.075.286.385
No.: 51-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 241 del 01/10/2018 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 26/11/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 267 del 26/10/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 51-2018 a cargo de ANA JULIETH NIÑO BURBAN, identificado con cedula No: 1.075.286.385 el cual fue notificado el día 17/01/2019

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 618.000
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 95.110
Costas Procesales:	\$ 65.000
Total:	\$ 778.110

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 51-2018, en contra de **ANA JULIETH NIÑO BURBANO**, identificado con cedula No: **1.075.286.385**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 29 días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Napoleon Ortiz G.
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U/técnico Cobro coactivo
 Revisado: Napoleon Ortiz G

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

CC. 101220000
 CC. 101220000
 CC. 101220000